



Trujillo, 31 de Diciembre de 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRCTPIP

VISTO:

Las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 000251-2024-GRLL-GOB del 3 de mayo del 2024, N° 000249-2024-GRLL-GOB del 3 de mayo del 2024, las Resoluciones Regionales Gerenciales N° 000005-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 31 de julio de 2024, N° 000006-2024-GRLL-GRCTPIP del 31 de julio de 2024, N° 000014-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 9 de setiembre de 2024, el Memorando N° 000278-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP, el Informe Legal N° 000001-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-VHA del 31 de diciembre de 2024 y, el expediente administrativo sobre remoción y nueva designación de los miembros del Comité Especial de los Procesos de Selección para la selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora de las Inversiones con Código Único de Inversión N° 2642638, 2641623, 2588352, 2628512, 2630773, 2627702, 2572204, 2623509, 2623851, 2653370; que se ejecutarán bajo la modalidad de Obras por Impuestos y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su estructura orgánica básica y que la conforman, el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador, y el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, en Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF (29.04.2022) y sus modificatorias¹, se establece el marco normativo que tiene por objeto impulsar la ejecución de **proyectos de inversión pública** de impacto regional y local, **inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (IOARR)**, las IOARR de Estado de Emergencia Nacional y el mantenimiento de infraestructura que hubiera sido ejecutada bajo la presente Ley u otra modalidad, con la participación del sector privado, mediante la suscripción de convenios con los gobiernos regionales y/o locales; los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF (en adelante, **el Reglamento**), se establecen medidas para promover la inversión bajo el

¹ Modificado mediante Leyes N° 31735 del 4 de mayo de 2023 y N° 31912 del 27 de octubre de 2023





mecanismo de Obras por Impuestos, así como los principios de: Libertad de concurrencia, Igualdad de trato, Transparencia, Competencia, Eficacia y Eficiencia, Enfoque de gestión por resultados, Responsabilidad fiscal, Confianza legítima, Sostenibilidad, Equidad, e Integridad;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 000060-2024-GRLL-CR del 26 de abril de 2024, Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR del 24 de julio de 2024 y Acuerdo Regional N° 000153-2024-GRLL-CR del 5 de setiembre del 2024 el Pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad APROBAR la priorización, entre otros, de las Inversiones para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230 - “Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado” y sus modificaciones, conforme se indica a continuación:

Acuerdo Regional N°000060-2024-GRLL-CR

N°	NOMBRE	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NIVEL
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LI-117, LI-115 (EMP. LI-117-EMP LI-116), LI 116, DISTRITOS DE CACHICADAN, HUAMACHUCO DE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO DE CHUCO, SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2641623	Perfil viable
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. MIGUEL GRAU Y AV. JOSÉ GABRIEL CONDORCANQUI CRUCE CON CARRETERA EVITAMIENTO HASTA EL ARCO DEL SECTOR CUATRO SUYOS DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2642638	Perfil viable

Acuerdo Regional N° 000129-2024-GRLL-CR

N°	NOMBRE	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NIVEL Y/O REGISTRO
1	IOARR: CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	2630773	Aprobada
2	IOARR: CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	2627702	Aprobada
3	IOARR: ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA URBANA, ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACTOMETRO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA –TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	2572204	Aprobada
4	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2588352	Perfil viable
5	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 81002 JAVIER HERAUD DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2628512	Perfil viable





Acuerdo Regional N° 000153-2024-GRLL-CR

N°	NOMBRE	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NIVEL
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CARIN DISTRITO DE SIMBAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2623509	Perfil viable
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2653370	Perfil viable
3	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CERRO PRIETO DISTRITO DE SIMBAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2623851	Perfil viable

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000251-2024-GRLL-GOB del 3 de mayo del 2024, el Titular del Gobierno Regional de La Libertad resolvió, designar los miembros de Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución de la Inversión con Código Único de Inversión N° 2642638, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DE IOARR	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<i>"Mejoramiento del Servicio de Movilidad Urbana en Av. Miguel Grau y Av. José Gabriel Condorcanqui Cruce con Carretera Evitamiento Hasta Arco del Sector Cuatro Suyos Distrito de Huanchaco de la Provincia de Trujillo del Departamento de La Libertad".</i>	2642638	A. ING. OSCAR BARTRA PEZO	A. ING. AMELIA ALEXANDRA TELLO ISHIKANE.
		B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	B. ING. JACK KEYE GARATE MURRIETA
		C. ARQ. CARLOS HUBERT DANIEL ROMERO ALCÁNTARA	C. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000249-2024-GRLL-GOB del 3 de mayo del 2024, el Titular del Gobierno Regional de La Libertad (en adelante, "**La Entidad**") resolvió, designar los miembros de Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución de la Inversión con Código Único de Inversión N° 2642638, quedando conformado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
<i>"Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Interurbana en la Carretera Departamental LI-117, LI-115 (EMP. LI-117 - EMP. LI-116), LI 116, Distritos de Cochicadan, Huamachuco de las Provincias de Santiago de Chuco, Sánchez Carrión del Departamento de La Libertad".</i>	2641623	A. ING. OSCAR BARTRA PEZO	A. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ
		B. ING. JACK KEYE GARATE MURRIETA	B. ING. NESTOR JOSE PELAEZ QUEVEDO
		C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	C. ING. LUIS JOSÉ SILVA MUÑOZ





Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 31 de julio del 2024, el Titular de la Entidad resolvió designar los miembros de Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución de la Inversión con Código Único de Inversión N° 2588352 y, con Resolución Gerencial Regional N° 000008-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 13 de agosto del 2024, se resolvió disponer la Remoción de un integrante del Comité Especial y Designar a su reemplazo como miembro suplente del Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 81002 JAVIER HERAUD DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2628512	A. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE	A. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
			B. ARQ. CARLOS HUBERT DANIEL ROMERO ALCÁNTARA	B. ING. CESAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ
			C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	C. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000005-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 31 de julio del 2024 el Titular la Entidad resolvió, designar los miembros de Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución de la Inversión con Código Único de Inversión N° 265812 y, con Resolución Gerencial Regional N° 000008-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 13 de agosto del 2024, se resolvió disponer la Remoción de un integrante del Comité Especial y Designar a su reemplazo como miembro suplente del Comité, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 81002 JAVIER HERAUD DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2628512	A. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE	A. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
			B. ARQ. CARLOS HUBERT DANIEL ROMERO ALCÁNTARA	B. ING. CESAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ
			C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	C. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Resolución N° 000006-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 31 de julio del 2024, el Gerente Regional de de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, resolvió DESIGNAR a los miembros del Comité Especial de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución de las Inversiones con CUI 2630773, 2627702 y 2572204, por Resolución Gerencial Regional N° 000018-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 17 de setiembre del





2024, se resolvió disponer la Remoción de un integrante del Comité Especial y Designar a su reemplazo como miembro suplente del Comité Especial de las de las Inversiones con CUI 2630773, 2627702, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2630773	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. WILLIAM CÉSAR VILLACORTA ESCUDERO
N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	IOARR: "CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2627702	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. WILLIAM CÉSAR VILLACORTA ESCUDERO

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
IOARR: "ADQUISICION DE AMBULANCIA URBANA: ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACOMETRO; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGIA - TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2572204	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN
		B. ECON. YOSIMAR BECKER POLO BLAS	B. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
		C. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000014-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 9 de setiembre del 2024, el Titular de la Entidad resolvió, designar los miembros de Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará las Inversiones con Código Único de Inversión N° 2623509, 2653370 y 2623851, así como del Comité de Selección de las Entidades Privadas Supervisoras, quedando conformado de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	PIP "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CARIN DISTRITO DE SIMBAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".	2623509	A. ING. JAVIER EDUARDO MARTÍNEZ MANAYAY	A. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
			B. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ	B. ING. LUIS DANTE AGUILAR RODRÍGUEZ
			C. ABG. WILLIAM CÉSAR VILLACORTA ESCUDERO	C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ





NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CERRO PRIETO DISTRITO DE SIMBAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".	2623851	A. ING. JAVIER EDUARDO MARTÍNEZ MANAYAY	A. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
		B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	B. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ
		C. ABG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ABG. WILLIAM CÉSAR VILLACORTA ESCUDERO

NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO DE PROYECTO	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".	2653370	A. ECON. RONALD ALEXIS FARFRÁN REQUE	A. ECON. YOSIMAR BECKER POLO BLAS
		B. ARQ. JANYTZA MILUSKA BUSTAMANTE ALDAVE	B. ARQ. CARLOS HUBERT DANIEL ROMERO ALCÁNTARA
		C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	C. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ

Que, mediante Carta N° 000001-2024—GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-JBA del 27 de diciembre de 2024, la Arquitecta Janytza Miluska Bustamante Aldave, presentó su renuncia siendo su último día de trabajo en la misma fecha, en ese sentido, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000245-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH del 30 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, el Abogado Erick Jhon Agreda Llaury, aceptó su renuncia dando por concluido el vínculo laboral con la Entidad con efectividad el día 28 de diciembre de 2024;

Que, mediante Carta N° 000001-2024— GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-ATI del 27 de diciembre de 2024, la Ingeniera Amelia Alexandra Tello Ishikane, presentó su renuncia siendo su último día de trabajo en la misma fecha, en ese sentido, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000243-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH del 30 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, el Abogado Erick Jhon Agreda Llaury, aceptó su renuncia dando por concluido el vínculo laboral con la Entidad con efectividad el día 28 de diciembre de 2024;

Que, mediante Carta N° 000002-2024— GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-NPQ del 27 de diciembre de 2024, el Ingeniero Néstor José Peláez Quevedo, presentó su renuncia presentó su renuncia siendo su último día de trabajo en la misma fecha; en ese sentido, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000244-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH del 30 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, el Abogado Erick Jhon Agreda Llaury, aceptó su renuncia dando por concluido el vínculo laboral con la Entidad con efectividad el día 28 de diciembre de 2024

Que, mediante Carta N° 000002-2024— GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-CRA del 29 de diciembre de 2024, el Arquitecto Carlos Hubert Romero Alcántara, presentó su renuncia presentó su renuncia siendo su último día de trabajo en la misma fecha; en ese sentido, mediante Resolución Sub Gerencial N° 000247-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH del 30 de diciembre de 2024, el Sub Gerente de Recursos Humanos, el Abogado Erick Jhon Agreda Llaury, aceptó su renuncia dando por concluido el vínculo laboral con la Entidad con efectividad el día 30 de diciembre de 2024;





En ese contexto, mediante Memorando N° 000278-2024-GRLL-GGR-GRCTPI del 30 de diciembre de 2024, la GRCTPIP solicitó opinión legal respecto a la remoción y designación del Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde el expediente técnico y la ejecución de los proyectos de inversión y las IOARR, con Código Único de Inversiones N°2642638, 2641623, 2588352, 2628512, 2630773, 2627702, 2572204, 2623509, 2623851, 2653370. Asimismo, señaló que el Abogado Willian César Villacorta Escudero, a la fecha concluyó sus actividades vinculadas a la Orden de Servicio N°0002828 y, que actualmente no tiene algún servicio pendiente con la Entidad y, que dicho profesional se encuentra designado como miembro integrante de las Inversiones con Código Único de Inversión N° 2630773, 2627702, 2623509 y 2623851. En ese sentido, señaló a los nuevos profesionales que integrarán los Comités Especiales;

Que, el numeral 30.3 del artículo 30° del Reglamento establece que ***“Los integrantes del comité especial no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. La renuncia se presenta por escrito detallando las razones que la sustenten (...)”***. [El resaltado y subrayado es agregado]

Que, el artículo 31° del Reglamento señala que ***“Los integrantes suplentes del comité especial solo actúan ante la ausencia de su respectivo titular. La remoción de los titulares del comité especial solo se genera por caso fortuito o fuerza mayor, cese en el servicio o situación justificada, mediante resolución debidamente motivada por el titular de la entidad o quien este delegue, en la cual se designa al nuevo integrante”*** [El resaltado es agregado];

Que, de la normativa señalada se aprecia que, en principio, los integrantes del Comité especial no pueden renunciar al cargo. Sin embargo, también se regulan los supuestos de hecho en los que corresponde la **remoción** de los titulares del comité especial y la posterior designación de sus nuevos integrantes;

Que, en ese sentido, de la información y documentación remitida, se aprecia que **la ausencia de continuidad de vínculo laboral** entre la Entidad y los profesionales profesionales Ing. Amelia Alexandra Tello Ishikane, Ing. Nestor Jose Pelaez Quevedo, Abog. Willian César Villacorta Escudero, Arq. Carlos Hubert Daniel Romero Alcántara, quienes fueran parte del Comité Especial como Miembro Titular, se subsume en la causal de “cese en el servicio” que justifica su **remoción** y correspondiendo se designe un nuevo miembro titular del Comité de Selección que la reemplace para la selección de la empresa privada y, de la entidad privada supervisora de la IOARR, para ser financiada, ejecutada y supervisada, bajo la modalidad de Obras por Impuestos;





Que, mediante Informe Legal N° 000001-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-VHA del 31 de diciembre de 2024, emitido por la Abogada Victoria Soledad Holguin Anchay, entre otros, señaló que de la información y documentación que obra en el expediente administrativo, se aprecia que mediante Resoluciones Sub Gerenciales N° 000243-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, N° 000244-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, N° 000245-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH y N° 000247-2024-GRLL-GGR-GRA-SGRH, el Abog. Abogado Erick Jhon Agreda Llaury, Sub Gerente de Recursos Humanos, informó que el vínculo laboral entre la Entidad y los profesionales Amelia Alexandra Tello Ishikane, Nestor Jose Pelaez Quevedo, Janytza Miluska Bustamante Aldave, concluyó el 28 de diciembre de 2024, asimismo, en caso del profesional Carlos Hubert Romero Alcántara, concluyó el 30 del mismo mes y año, en tal sentido, se advierte una **ausencia de continuidad de vínculo laboral de los citados profesionales quienes fueran integrantes de los Comités Especiales** responsables de organizar y conducir los Procesos de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de los Comités Especiales para la selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión de la Elaboración del Expediente y ejecución de obra de las Inversiones con Código Único de Inversión N°2642638, 2641623, 2588352, 2628512, 2572204, 2653370, como miembros Titulares y miembros Suplentes, situación que se subsume en la causal de “cese en el servicio” que justifica su remoción, siendo necesaria la designación de nuevos miembros titular y/o suplentes de dichos comités especiales a efecto de continuar con las etapas de los procesos de selección de las inversiones citadas;

Asimismo, señaló que mediante Memorando N° 000278-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP del 31 de diciembre de 2024, se puede advertir que el Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, señaló que el Abogado Willian César Villacorta Escudero, a la fecha concluyó sus actividades vinculadas a la Orden de Servicio N°0002828 y, que actualmente no tiene algún servicio pendiente con la Entidad y, que dicho profesional se encuentra designado como miembro integrante de las Inversiones con Código Único de Inversión N° 2630773, 2627702, 2623509 y 2623851, situación que se subsume en la causal de “cese en el servicio” que justifica su remoción, siendo necesaria la designación de nuevos miembros titular y/o suplentes de dichos comités especiales a efecto de continuar con las etapas de los procesos de selección de las inversiones citadas;

Por otro lado, Informe Legal N° 000001-2024-GRLL-GGR-GRCTPIP-UF-VHA del 31 de diciembre de 2024, se indicó que, habiéndose verificado la profesión, unidad orgánica y/o especialidad de los profesionales propuestos por la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, para integrar los Comités Especiales como miembros titulares o suplentes, se advierte que cumple con los requisitos señalados en el numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento;





MIEMBRO	FUNCIÓN, ESPECIALIDAD O CARGO	CUI	MIEMBRO	
			TITULAR	SUPLENTE
ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - SGPIP.	2642638		X
ECON. RONAL ALEXIS FARFÁN REQUE	SUBGERENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA.	2641623		X
ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	ARQUITECTA CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – SGPIP.	2588352	X	
ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - SGPIP.	2628512	X	
LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA	ADMINISTRADOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA BAJO MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS.	2630773		X
LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA	ADMINISTRADOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA BAJO MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS.	2627702		X
ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA - SGPIP.	2572204	X	
ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	INGENIERA CIVIL CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA-SGPIP.	2623509	X	
ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE	SUBGERENTE DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD FORMULADORA DE LA GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA.	2623851		X
LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA	ADMINISTRADOR ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN PRIVADA BAJO MODALIDAD DE OBRAS POR IMPUESTOS Y ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS Y PROYECTOS EN ACTIVOS.	2653370	X	
ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	ARQUITECTA CON ESPECIALIDAD EN PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA – SGPIP.	2653370		X

Finalmente concluyó que, es procedente disponer la **REMOCIÓN** de los profesionales Amelia Alexandra Tello Ishikane, Nestor Jose Pelaez Quevedo, Janytza Miluska Bustamante Aldave, Carlos Hubert Romero Alcántara y William Villacorta Escudero, en su calidad de integrantes titulares o suplentes de los Comités Especiales para la selección de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora de las Inversiones con Código Único de Inversiones N°2642638, 2641623, 2588352, 2628512, 2630773, 2627702, 2572204, 2623509, 2623851, 2653370 que se ejecutarán bajo la modalidad de Obras por Impuestos y, a su vez, en atención a sus facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000344-2024-GRLL-GOB del 20 de junio de 2024, **DESIGNAR** a los profesionales **ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ, ECO. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE, ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ, LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA Y ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA**, conforme a la propuesta alcanzada por la GRCTPIP, con la finalidad de no afectar los actos en el marco de los procedimientos de selección encomendados a dichos Comités, quedando conformado de la siguiente manera;





Que, sobre el particular, resulta importante traer a colación que, existen algunos actos y decisiones que deben ser adoptados por el Titular de la Entidad o **a quien aquél delegue**, para la ejecución de proyectos de inversión, bajo el mecanismo de obras por impuestos, los cuales deben efectuarse de manera celer, oportuna y eficaz;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 41° del vigente Reglamento de organización y funciones (ROF) del Gobierno Regional de La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR del 9 de setiembre de 2011 [publicado el 19 del mismo mes y año], la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, es el órgano encargado de canalizar la cooperación técnica nacional e internacional, así como promover la inversión privada, para la ejecución de proyectos de inversión y actividades de desarrollo socio-económico de la Región(...)” [El resaltado y subrayado es agregado].

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 344-2024-GRLL-GOB, de fecha 20 de junio del 2024, se delega a la GRCTPIP, entre otras, las siguientes facultades en todas las etapas de las inversiones ejecutadas bajo la modalidad de obras por impuestos, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en TUO de la Ley y su Reglamento: “a) **DESIGNAR** los miembros de Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la EMPRESA PRIVADA que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, una inversión que fue priorizada por Acuerdo Regional, en el marco de la Ley N° 29230” y “b) **DESIGNAR** los miembros del Comité Especial responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratará para la supervisión de la elaboración del Expediente Técnico y/o de la supervisión de la una inversión que se ejecutará bajo el mecanismo de Obras por Impuestos, que fue priorizada por Acuerdo Regional, en el marco de la Ley N° 29230”;

Que, el artículo II del Título Preliminar del Reglamento de la Ley se establece, entre otros, los siguientes principios “(...) **5. Eficacia y Eficiencia.** El proceso de selección y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la entidad pública, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. **6. Enfoque de gestión por resultados.** En la toma de decisiones, las entidades públicas priorizan la finalidad pública que se pretende alcanzar sobre formalismos que resulten innecesarios o que puedan ser subsanados en el proceso, actuando de acuerdo a lo siguiente: i. Entre dos o más alternativas legalmente viables, se debe optar por aquella que permita la ejecución oportuna del proyecto; ii. En todas las fases del proyecto, las entidades públicas deben dar celeridad a sus actuaciones, evitando acciones que generen retrasos basados en meros formalismos. (...); v. Otras reglas de simplificación administrativa establecidas en la normatividad vigente. (...)” [El resaltado y subrayado es agregado]





Que, resulta relevante precisar que en el numeral 30.2 del artículo 30° del Reglamento señala: “***El comité especial está integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. Cuando la Entidad Pública no cuente con especialistas con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección, puede contratar expertos independientes o gestionar el apoyo de expertos de otras unidades orgánicas al interior de la misma entidad a fin de que integren el comité especial***” [El resaltado y subrayado es agregado].

En uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000344-2024-GRLL-GOB del 20 de junio de 2024, a través de las cuales el Gobernador Regional delegó diversas facultades al Gerente Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada en todas las etapas de los procesos bajo la modalidad de Obras por Impuestos; y conforme el marco normativo del mecanismo de Obras por Impuestos: Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF (29.04.2022) y sus modificatorias²; el Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF (14.09.2022) y modificado por Decreto Supremo N° 011-2024-EF (10.02.2024);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER la REMOCIÓN de los profesionales Amelia Alexandra Tello Ishikane, Nestor Jose Pelaez Quevedo, Janytza Miluska Bustamante Aldave, Carlos Hubert Romero Alcántara y Willian César Villacorta Escudero, integrantes de los Comités Especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos y, de la Entidad Privada Supervisora que se contratará para la supervisión desde la elaboración del expediente técnico y la ejecución de obra de las Inversiones con Código Único de Inversión N°2642638, 2641623, 2588352, 2628512, 2630773, 2627702, 2572204, 2623509, 2623851, 2653370.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los profesionales ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ, ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE, ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ, LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA Y ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA, como miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, de los Comités Especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la Empresa Privada que financiará y ejecutará, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos las Inversiones con **Código Único de Inversión N°2642638, 2641623, 2588352, 2628512, 2630773, 2627702, 2572204, 2623509, 2623851, 2653370**. Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera quedando conforme a lo señalado en el cuadro a continuación:

² Modificado mediante Leyes N° 31735 del 4 de mayo de 2023 y N° 31912 del 27 de octubre de 2023.





N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. MIGUEL GRAU Y AV. JOSÉ GABRIEL CONDORCANQUI CRUCE CON CARRETERA EVITAMIENTO HASTA EL ARCO DEL SECTOR CUATRO SUYOS DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2642638	A. ING. OSCAR BARTRA PEZO	A. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ
			B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	B. ING. JACK KEYE GARATE MURRIETA
			C. ARQ. CARLOS HUBERT DANIEL ROMERO ALCÁNTARA	C. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LI-117, LI-115 (EMP. LI-117-EMP LI-116), LI 116, DISTRITOS DE CACHICADAN, HUAMACHUCO DE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO DE CHUCO, SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2641623	A. ING. OSCAR BARTRA PEZO	A. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ
			B. ING. JACK KEYE GARATE MURRIETA	B. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
			C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	C. LUIS JOSÉ SILVA MUÑOZ
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2588352	A. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	A. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ
			B. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	B. ING. CESAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ
			C. ECON. LIZETH STHEFANY FALLA BARBOZA	C. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
4	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 81002 JAVIER HERAUD DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2628512	A. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE	A. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
			B. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ	B. ING. CESAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ
			C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	C. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
5	"CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE	2630773		A. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ





	RESONADOR MAGNETICO EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"		A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRÍGUEZ LLICA	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABOG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
6	"CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2627702	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ	A. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRÍGUEZ LLICA	B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
			C. ABOG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
7	"ADQUISICIÓN DE AMULANCIA URBANA: ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"	2572204	A. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ	A. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN
			B. ING. YOSIMAR BECKER POLO BLAS	B. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
			C. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
8	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CARIN DISTRITO DE SIMBAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2623509	A. ING. JAVIER EDUARDO MARTINEZ MANAYAY	A. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
			B. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ	B. ING. LUIS DANTE AGUILAR RODRÍGUEZ
			C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	C. ABOG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
9	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CERRO PRIETO DISTRITO DE SIMBAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2623851	A. ING. JAVIER EDUARDO MARTINEZ MANAYAY	A. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
			B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	B. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ
			C. ABOG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	C. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE





1 0	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2653370	A. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE	A. ECON. YOSIMAR BECKER POLO BLAS
			B. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA	B. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
			C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	C. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR a los profesionales ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ, ECO. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE, ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ, LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA Y ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA, como miembros Titulares y Suplentes del Comité Especial, de los Comités Especiales responsables de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión desde la Elaboración del Expediente Técnico y la ejecución de obra de las Inversiones con **Código Único de Inversión N°2642638, 2641623, 2588352, 2628512, 2630773, 2627702, 2572204, 2623509, 2623851, 2653370.** Comité que estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, de la siguiente manera quedando conforme a lo señalado en el cuadro a continuación:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
1	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. MIGUEL GRAU Y AV. JOSÉ GABRIEL CONDORCANQUI CRUCE CON CARRETERA EVITAMIENTO HASTA EL ARCO DEL SECTOR CUATRO SUYOS DISTRITO DE HUANCHACO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2642638	A. ING. OSCAR BARTRA PEZO	A. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ
			B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	B. ING. JACK KEYE GARATE MURRIETA
			C. ARQ. CARLOS HUBERT DANIEL ROMERO ALCÁNTARA	C. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
2	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA DEPARTAMENTAL LI-117, LI-115 (EMP. LI-117-EMP LI-116), LI 116, DISTRITOS DE CACHICADAN, HUAMACHUCO DE LAS PROVINCIAS DE SANTIAGO DE CHUCO, SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2641623	A. ING. OSCAR BARTRA PEZO	A. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ
			B. ING. JACK KEYE GARATE MURRIETA	B. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
			C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	C. LUIS JOSÉ SILVA MUÑOZ
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. MARIA GORETTI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"	2588352	A. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	A. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ
			B. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	B. ING. CESAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ





N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
			C. ECON. LIZETH STHEFANY BARBOZA FALLA	C. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
4	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 81002 JAVIER HERAUD DISTRITO DE TRUJILLO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”	2628512	A. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE B. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	A. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA B. ING. CESAR ALONSO TRIGOZO SUAREZ C. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ
5	“CONSTRUCCIÓN DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO EN EL(LA) HOSPITAL BELEN DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”	2630773	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRÍGUEZ LLICA C. ABOG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	A. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA C. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
6	“CONSTRUCCION DE RESONANCIA MAGNÉTICA: ADQUISICION DE RESONADOR MAGNETICO, EQUIPO ECOGRAFO Y EQUIPO DE RAYOS X DIGITAL EN EL(LA) HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”	2627702	A. ING. RENATO ANDREE CASTILLO NUÑEZ B. ING. LOURDES DE FATIMA RODRÍGUEZ LLICA C. ABOG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	A. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA C. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA
7	“ADQUISICIÓN DE AMULANCIA URBANA: ASPIRADOR DE SECRECIONES, Y AUTOQUERATOREFRACTOMETRO; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) EESS INSTITUTO REGIONAL DE OFTALMOLOGÍA – TRUJILLO DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”	2572204	A. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ B. ING. YOSIMAR BECKER POLO BLAS C. ARQ. JESSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ	A. ING. LOURDES DE FATIMA RODRIGUEZ LLICAN B. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA
8	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CARIN DISTRITO DE SIMBAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”	2623509	A. ING. JAVIER EDUARDO MARTINEZ MANAYAY B. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ	A. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA B. ING. LUIS DANTE AGUILAR RODRÍGUEZ





N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
			C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	C. ABOG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ
9	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL CERRO PRIETO DISTRITO DE SIMBAL DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”	2623851	A. ING. JAVIER EDUARDO MARTINEZ MANAYAY B. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA C. ABOG. ANTHONY GIANMARCO IBAÑEZ ALVAREZ	A. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA B. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ C. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE
N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO DE LA INVERSIÓN	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
10	“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. ANTONIO RAIMONDI DISTRITO DE PACASMAYO DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”	2653370	A. ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE B. LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA C. ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA	A. ECON. YOSIMAR BECKER POLO BLAS B. ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ C. ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los profesionales de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada, ING. DANIEL ROLANDO CORREA FERNÁNDEZ, ECON. RONALD ALEXIS FARFÁN REQUE, ARQ. JÉSSICA INÉS RODRÍGUEZ LÓPEZ, LIC. EZEQUIEL BERRIOS BURGA, ING. DIANA LISSET ESCOBEDO JULCA y, a los otros integrantes de los Comités Especiales señalados en el artículo **SEGUNDO** de la presente resolución; así como a Gobernación Regional, Gerencia General Regional y Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Cooperación Técnica y Promoción de la Inversión Privada.

ARTÍCULO QUINTO: PONER en conocimiento a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSION la presente resolución para los fines de Ley.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad (www.regionlalibertad.gob.pe), la misma que entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Documento firmado digitalmente por
JULIO SANTIAGO CHUMACERO ACOSTA
 GERENCIA REGIONAL DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA
 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD



